



ORDEN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA AUDIENCIA NACIONAL Y EL JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPUSO LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS POR EL TRIBUNAL EN LA FASE DE SELECCIÓN, DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA DE MEDICINA INTERNA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 6 de febrero de 2004, publicada el 13 de febrero de 2004, se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Medicina Interna, cuyo anexo contiene las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en la fase de selección. Dicha Resolución después ha sido modificada por la Orden de 20 de febrero de 2006, publicada el día 24 de febrero siguiente, y las Órdenes de 18 de abril y 28 de abril de 2006, ambas publicadas el 8 de mayo de 2006.

Don **Miguel Ángel TORRALBA CABEZA** (DNI 25.152.930-S) interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la Resolución de 6-2-2004 del Ministerio de Sanidad y Consumo, que ha sido parcialmente estimado en la sentencia de treinta y uno de octubre de 2006 de la sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del citado Tribunal.

Don **Julio Jesús MARTÍNEZ CRESPO** (DNI 15.806.188-J) interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Central Contencioso Administrativo Nº 3, contra la Resolución de 5 de mayo de 2004 del Ministerio de Sanidad y Consumo que ha sido parcialmente estimado en la sentencia de veintisiete de septiembre de 2006 de este Tribunal.

Para dar cumplimiento a las sentencias de la Audiencia Nacional y del Juzgado Central Contencioso Administrativo Nº 3, el Tribunal Central de Medicina Interna, en sus Resoluciones 26 de enero de 2007, ha elevado propuestas de modificación de las respectivas calificaciones definitivas asignadas a don **Miguel Ángel TORRALBA CABEZA** y a don **Julio Jesús MARTINEZ CRESPO** en el concurso de la fase de selección.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 12 de diciembre), este Ministerio acuerda:

PRIMERO.- Modificar la calificación definitiva asignada a don **Miguel Ángel TORRALBA CABEZA** en el concurso de la fase de selección de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Interna, por la Resolución de 6 de febrero de 2004 del Ministerio de Sanidad y Consumo, publicada el 13 de febrero de 2004, que pasa a ser de 26,48 puntos (veintiséis con cuarenta y ocho).

Esta ORDEN se hace PÚBLICA
el 12 de FEBRERO de 2007



SEGUNDO.- Modificar la calificación definitiva asignada a don **Julio Jesús MARTÍNEZ CRESPO** en el concurso de la fase de selección de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Interna, por la Resolución de 6 de febrero de 2004 del Ministerio de Sanidad y Consumo, publicada el 13 de febrero de 2004, que pasa a ser de 54,6 puntos (cincuenta y cuatro con seis).

TERCERO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de febrero de 2007

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de Julio, BOE de 23 de Julio)
El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,

José Antonio Benedicto Iruñ

Esta ORDEN se hace PÚBLICA
el 12 de FEBRERO de 2007